

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2023-24

Denominación del Título:	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Código RUCT:	4317924
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	60

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB.

Dicha Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El máster universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte fue verificado el 16 de noviembre de 2021, según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2022-2023. Desde entonces, el título ha sido objeto de una modificación, con fecha de efecto registrada en el RUCT el 2 de diciembre de 2024.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB lleva a cabo el primer seguimiento del título, con el fin de comprobar la adecuada implantación de la titulación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) en términos de favorable con aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora. Por tanto, el resultado del IDS del máster universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte es:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El máster universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universitat de les Illes Balears UIB), según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), fue verificado el 16 del noviembre de 2021, impariéndose por primera vez en el curso académico 2022-2023. La titulación realizó una primera modificación no sustancial que fue aprobada el 2 de diciembre de 2024, para la adscripción del máster al ámbito de conocimiento de la actividad física y ciencias del deporte.

En el curso 2023-2024, el plan de estudios se desarrolló adecuadamente según lo previsto en la memoria verificada. Por tanto, se entiende que dicho plan mantiene una correspondencia con la estructura, los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje, facilitando el progreso gradual en la adquisición de competencias, y así lograr de manera efectiva los objetivos formativos planteados.

El número de plazas de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada es de 20. Sin embargo, el número de estudiantes en las dos ediciones ha estado muy por debajo de esta cantidad. En la primera edición fue de 7 y en la segunda de 2. Estos datos han llevado a los responsables del máster a introducir dos objetivos en su plan de mejora, relacionados con mejorar la difusión (AdM-02) y captación de alumnos (AdM-03) estableciendo, para ello, un plan de visibilidad y publicidad, y otro de difusión de la titulación. Más allá de poner en riesgo la viabilidad del título por la baja demanda que recibe la titulación, se cuestiona la posibilidad del desarrollo de competencias generales y específicas relacionadas con el trabajo en equipo.

Respecto a los mecanismos de coordinación docente, en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) se reconoce una valoración discreta por parte de los alumnos, que discrepa con la alta valoración por parte del profesorado.

Los criterios de admisión están indicados en la página web, en el apartado Descriptores. En el IAS se aportan datos de los estudiantes admitidos y matriculados, pero no tenemos constancia del perfil de ingreso.

Sobre la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, prácticas, TFG/TFM, etc.) se constata que en el caso en el apartado Trabajo de Fin de Máster (TFM) de la página web figura toda la información relevante sobre esta materia. La valoración del profesorado en el curso 2022-2023 estuvo por encima del 3,75 en todos los ítems.

La valoración del profesorado respecto a la organización del plan de estudios, del alumnado, de resultados de aprendizajes, etc. es positiva, según el IAS, la valoración global es de 3,3 en el curso

2022-2023 y de 3,2 en 2023-2024. Sin embargo, en el caso de los estudiantes no ha habido una representación mínima del curso de referencia para poder obtener datos, a excepción de los recogidos en la tabla 2.8 del IAS sobre la satisfacción de la labor docente, con valores 9,33 y 9,44 (escala 1 a 10).

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Ampliar la difusión del título, acudiendo a las titulaciones de grado que constituyen el perfil de ingreso recomendado y a través de redes sociales.
- Indicar de forma explícita cómo se está llevando a cabo la coordinación académica.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La principal vía de comunicación de la información pública del máster universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (MICA) es la página web oficial del título (<https://cep.uib.es/es/master/MICA/>). A través de este medio, la institución pone a disposición de los diferentes grupos de interés la información esencial sobre el programa formativo y su gestión.

Los mecanismos y la información disponible son los siguientes:

- Información general y estructura del programa: la página web recoge los datos identificativos básicos del máster, como su denominación, centro responsable (CEP), rama de conocimiento, modalidad de enseñanza, número de plazas ofertadas e idiomas de impartición. Se verifica que esta información es adecuada y conforme a la memoria verificada. Se recomienda mejorar lo relacionado con las salidas profesionales en la página web.
- Información académica detallada (guías docentes): se publican las guías docentes de las asignaturas. Estas guías incluyen información sobre el tipo de asignatura, créditos ECTS, lengua de impartición, objetivos/competencias, programa (contenidos y evaluación) y calendarios. Se recomienda incluir en las guías docentes la referencia completa de todos los artículos y materiales bibliográficos relevantes desde el inicio, en lugar de indicar que se aportarán durante el desarrollo de la docencia. Esto mejora la planificación del estudiante y la transparencia sobre los recursos de aprendizaje. En el IPS se incluyó como aspecto de especial atención: "Tras la actualización de la memoria verificada conforme al Real Decreto 822/2021, revisar las guías docentes y que las metodologías descritas se correspondan fielmente con lo aprobado en la nueva memoria (incluyendo su codificación)." La titulación indica, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, que se han revisado dichas guías para el curso 2025-2026 y se han adecuado las metodologías docentes para corresponder fielmente con lo aprobado en la nueva memoria, lo cual se constata y, por tanto, se considera subsanado. Asimismo, también se ha llevado a cabo la actualización de su bibliografía, por lo que se elimina la sugerencia al respecto que figuraba en el IPS.
- Información sobre el profesorado: la página web ofrece información detallada y completa sobre el profesorado del máster, incluyendo si poseen el título de doctor, su figura contractual, un breve

CV, datos de contacto y las asignaturas que imparten.

- Garantía de calidad y resultados: se facilita el acceso a la información relacionada con el sistema de garantía de calidad, como la memoria verificada. La página web dispone de un apartado de "Datos e indicadores" (<https://cep.uib.es/es/master/MICA/dadesIndicadors.html>) donde se publican resultados clave del título, aunque, como en otros programas, la publicación directa en la página web de todos los indicadores y sus valores de referencia podría reforzarse. El IAS también recoge estos indicadores.

La institución utiliza principalmente la página web del máster como mecanismo para la difusión de información relevante. Se constata una buena disponibilidad de información sobre la estructura general, las guías docentes (con la salvedad mencionada sobre bibliografía) y el profesorado. La comunicación se ve complementada por un trato personalizado debido a las circunstancias actuales del máster. Si bien existen aspectos mejorables en cuanto a la exhaustividad de la información pública en la página web y la sistematización de la publicación de indicadores, los mecanismos existentes permiten a los grupos de interés acceder a las características esenciales del programa y su gestión de calidad.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incluir mayor información sobre las salidas profesionales de la titulación.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La UIB cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) cuyo diseño fue certificado siguiendo los criterios del Programa AUDIT. Se evidencia que dicho sistema, en los últimos años, ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora muy positivamente. En el IPS se incluyó como aspecto de especial atención "Continuar trabajando en la definición y actualización de todos los procesos que integran el sistema". La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, señala que este aspecto ya ha sido subsanado, lo cual se constata y, por tanto, se elimina en el IDS.

El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora del título, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad, centros y titulaciones que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.

- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráfica para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se ha llevado a cabo de los procesos del SGIC.

Del mismo modo, en el IPS se incluyó otro aspecto de especial atención: "Especificar la política y objetivos de calidad del centro, actualmente se han incluido únicamente unos compromisos genéricos de calidad del título". Aunque la titulación, en su escrito de alegaciones en respuesta al IPS, no indica que el documento se ha modificado, actualizado y publicado en la página web, esto se constata por parte de la AQUIB. Por tanto, se considera subsanado.

En el IPS se detectaron algunas acciones de mejora necesarias, que se incluyeron como aspectos de especial atención, con el objetivo de poder realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, expresa que la dirección del título ha adoptado el compromiso de incluir estos aspectos en el plan de mejora. Este compromiso se valora positivamente y se comprobarán sus resultados en el próximo proceso de evaluación externa.

En el IPS se incluyó como aspecto de especial atención "Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo)". En su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, la titulación indica que se ha incorporado a la página web un enlace directo al procedimiento "PS5. Gestión de quejas y sugerencias". Se constata que el procedimiento incluye toda la información necesaria (tiempos de respuesta, acciones derivadas, etc.) para tratar una queja, sugerencia o felicitación en el caso de producirse. No obstante, no se encuentra información sobre el tratamiento de quejas o sugerencias recibidas por la titulación. Al no tener información sobre si se han recibido o no quejas o sugerencias a través de los medios proporcionados por la titulación, se mantiene como aspecto de especial atención en futuras evaluaciones.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que, en general, están satisfechos con el desarrollo de la titulación.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Mejorar la información que se incluye en el plan de mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido, se considera oportuno incluir:
 - Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
 - Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.
 - Revisar las acciones en el plan de mejora relacionadas con la difusión y capción de estudiantes dado el reducido número de estudiantes que se han matriculado en el máster, y concretarlas.

La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, se compromete a incluir estos aspectos en su plan de mejora en su próxima actualización. Por tanto, se mantiene como aspecto de especial atención y se comprobará su cumplimiento en el próximo proceso de evaluación externa.

- Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones, indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

En su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, la titulación indica que se ha incorporado a la página web un enlace directo al procedimiento, y se constata que incluye toda la información necesaria para tratar una queja, sugerencia o felicitación en el caso de producirse. No obstante, no se encuentra información sobre el tratamiento de quejas o sugerencias recibidas por la titulación. Al no tener información sobre si se han recibido o no quejas o sugerencias a través de los medios proporcionados por la titulación, se mantiene como aspecto de especial atención en futuras evaluaciones. Se indica la acción de mejora MICA-AdM-07 referente a este aspecto, aunque al no aportar el plan de mejora no se puede conocer el contenido.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El perfil del PDI que imparte docencia es suficiente y adecuado a las características del título. Está formado fundamentalmente por profesorado con vinculación permanente con la universidad, mayoritariamente en posesión del título de doctorado y con una elevada experiencia investigadora reconocida.

Sobre la opinión que el profesorado tiene sobre la titulación, expresada en el anexo 3 del IAS, se constata que es favorable con margen de mejora, como ya se ha indicado en el criterio 1.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Aportar la información sobre el personal de apoyo a la titulación que permita valorar este criterio en futuras evaluaciones externas del título.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los recursos disponibles, en general, se consideran adecuados. Sin embargo, la titulación ha detectado necesidades específicas y ha procedido a su abordaje con la inclusión en el plan de mejora, de la acción AdM-04, en relación con la adquisición de material para las prácticas de algunas asignaturas. Con ello se pretende dar respuesta a la valoración del profesorado sobre el ítem referente a la adecuación de las aulas, instalaciones y equipamiento, especificado en el IAS (anexo 3, tabla 3.4), con una puntuación de 2,6 en el curso 2023-2024.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de la AQUIB.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Según el IAS han sido egresados 4 alumnos de los 7 matriculados en el primer curso de implantación y 1 alumno de los 2 matriculados en el segundo curso. La titulación ya ha establecido en su plan de mejora la acción de realizar un plan de difusión de la titulación (AdM-03) para el incremento del alumnado, que se hace urgente para este máster. La baja participación del alumnado en las dos ediciones, y, por tanto, de graduación, no permite hacer una valoración objetiva de este criterio.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Atender a las causas de la baja tasa de graduación en el curso que se inician los estudios y abordar las acciones de mejora necesarias para lograr mejorar los resultados de la tasa de graduación.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones expresa que las causas, de no graduación, detectadas (abandono temporal de estudios por baja paternal y abandono de estudios por incorporación al mercado laboral en destinos lejanos) indican cuestiones ajenas al diseño y desarrollo de la titulación. Como acciones de mejora proponen MICA-AdM-06.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López
